

Sesel.
 Carrasco
 Museo
 Perez de Andela
 Borzua
 Ruiz Veguer
 Aguirre
 Romero
 Rebollo
 Plaza
 Mendez
 Penas
 Chichone
 Mota
 Delgado

Veinte y seis de Enero a mil ochocientos cuarenta
 y seis, ante mi del Sr. del Ilmo. Ayuntamiento Constitucion
 al civil de la misma, se juntaron en su Sala Capitular
 para celebrar sesion extraordinaria los Sres. D. Lorenzo
 Carrasco Alcalde Constitucional Presidente, D. Manuel
 Museo y Jofre, primer Teniente Alcalde, D. Martin
 Perez de Andela, segundo, D. Juan Borzua y tercero,
 D. Juan Ruiz Veguer cuarto, D. Jose Aguirre, D. Pedro
 Romero, D. Manuel Rebollo, D. Juan Casado y Plaz
 zar, D. Fernando Mendez, D. Pedro Penas, D. Luis
 Chichone, D. Pedro Mota Regidores, y D. Juan Diego
 Delgado Judio

Citacion. En los portales de esta se dio cuenta de haber
 practicado la citacion para este Cabildo de virtud
 de cedula despachada de orden del Sr. Presidente
 en el dia de ayer

Nota ant.
 Sobre consumo. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada.
 Abierta discusion sobre la Comunicacion del
 Sr. Intendente de Puntas de la Provincia y decreto
 marginal en la solicitud de Miguel Garcia y Dome
 nico Perez de que se hizo merito en el Cabildo
 anterior, y segun de haber oido el parecer de un
 crecido numero de contribuyentes citados al efecto
 la Ciudad acordó: Que supuestos que para la
 Administracion de Contribuciones indirectas no se
 estiman por bastantes las razones expuestas por
 esta Municipalidad para que con arreglo a la
 Ley se declare que esta Ciudad debe administrarse
 o arrendarse por cuenta del Estado en conformi
 dad al articulo ciento cincuenta y dos de la misma,
 que se dirija a la brevedad posible una Reben
 te exposicion documentada al Gobierno de S. M.

